PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 422/23

Nº: 530 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

P.E.P. NOTA 166/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2613/23, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, REGISTRADO BAJO EL Nº 24443 Y LA ADENDA AL MISMO, REGISTRADO BAJO EL Nº 24563, SUSCRIPTO ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 13 de diciembre de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 100

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego
Poder Legislativo
Presidencia
REGISTRO Nº 1289 | 25 OCT. 2023 | 12:24
folios
FIRMA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 17
Secretaría Legislativa

NOTA Nº 166
GOB.

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departemento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 24 OCT. 2023

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2613/23, por el cual ratifica el Convenio de Administración de Fondos, registrado bajo el N° 24443, y la Adenda al mismo, registrada bajo el N° 24563, ambos celebrados con el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
25 OCT 2023
MESA DE ENTRADA
Nº 530 Hs. 14:20 FIRMA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA
USHUAIA, 25/10/23

Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-

Poder Legislativo FOLIO Nº 2 Secretaría Legislativa

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2613/23

USHUAIA, 19 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-65944-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio de Administración de Fondos celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida a Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico CIEFAP, representado por su Director Ejecutivo, Dr. José Daniel LENCINAS, D.N.I. N° 20.145.418.

Que el citado convenio tiene como objeto la transferencia de fondos en el marco de las convocatorias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, "Proyectos Federales de Innovación 2023 – PFI 2023", "Vinculadores Tecnológicos Federales – VITEF 2023", los "Subsidios para el fortalecimiento de capacidades de gestión de las áreas de ciencia y tecnología jurisdiccionales que potencien la presentación de proyectos en el marco de las agendas territoriales integradoras – Fortalecimiento Institucional 2023" y los "Proyectos Federales Interministeriales de Investigación, Transferencia y Fortalecimiento para la salud en el territorio".

Que el mismo fue suscripto el día 21 de julio de 2023, el cual se encuentra registrado bajo el N° 24443.

Que posteriormente, se celebró una adenda al convenio precedente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, D.N.I. N° 23.509.625, y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico CIEFAP, representado por su Director Ejecutivo, Dr. José Daniel LENCINAS, D.N.I. N° 20.145.418, la cual se encuentra registrada bajo el N° 24563.

Que por lo expuesto, resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINICA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Administración de Fondos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24443
FECHA 17 AGO 2023

Marcelo S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 5
Secretaría Legislativa

deberán ser devueltos dentro de los diez días (10 días) de haberse comunicado tal decisión. ----------

CUARTA: Las partes podrán establecer cuestiones aclaratorias, adicionales o modificatorias mediante la suscripción de Actas Complementarias. ----------

QUINTA: El presente convenio tendrá una vigencia de DOS (2) años contados a partir de la fecha de su firma, renovables automáticamente por otros DOS (2) años, salvo acuerdo de partes en contrario. ----------

SEXTA: Ante cualquier conflicto que pudiera originarse con motivo de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Artículo N° 117 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL). ----------

SE FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES

Dr. José D. Lencinas
DIRECTOR EJECUTIVO
Centro de Investigación y Extensión
Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)

DNI. 20 145 418

Esquel, 21.07 2023

D.I Analia Inés Cubino
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24563
FECHA 19 SEP. 2023

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Poder Legislativo FOLIO Nº 6 Secretaría Legislativa

ADENDA

AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS ENTRE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENCIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (REGISTRO GOB. TDF N° 24443)

En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 30 días del mes de Agosto del año 2023, se celebra la presente Adenda al Convenio Específico, con registro N° 24443, suscripto entre el CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN FORESTAL ANDINO PATAGÓNICO CIEFAP (CUIT Nº 33-67034761-9) representada en este acto por el Sr. Dr. José Daniel LENCINAS, DNI 20.145.418, en su carácter de Director Ejecutivo del CIEFAP, Res. N°03-2022, ciudad de Esquel, provincia de Chubut, en adelante la "ADMINISTRADORA", y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio legal en calle San Martín N° 450, Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analía Inés CUBINO, DNI N° 23.509.625; en adelante como "LA JURISDICCION", ad referéndum del Sr. Gobernador y en un todo de acuerdo entre las partes. Consideraciones:

Que mediante el Convenio Específico mencionado se establece al CIEFAP como la administradora de los fondos de proyectos específicos de "LA JURISDICCION".

Que las convocatorias, en el marco de dicho Convenio Específico, tienen como principal objetivo el fortalecimiento y la ampliación del ecosistema de ciencia y tecnología e innovación local, iniciar a través de proyectos específicos la investigación en Salud aplicada a problemáticas locales y aumentar las capacidades de gestión, vinculación y transferencia tecnológica de "LA JURISDICCION".

Que mediante dichos fondos se financiarán proyectos de interés provincial encuadrados en el marco de la agenda territorial integradora de CTI de "LA JURISDICCION".

Que a fin de garantizar la continuidad de los proyectos de común acuerdo las partes mediante la presente ADENDA convienen en redactar las cláusulas enunciadas a continuación de la siguiente manera:

JR

PRIMERA: La cláusula PRIMERA del Convenio Específico establece que: "LA JURISDICCION" aportará a la "ADMINISTRADORA", en el marco de los *términos de referencia de las convocatorias del MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN (RESOL-2023-345-APN-MCT) "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023", "VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023", los "SUBSIDIOS PARA EL*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.

Poder Legislativo FOLIO Nº 7/7 Secretaría Legislativa

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24563
FECHA 19 SEP. 2023

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho, Control y Registro - S.G.L.y T.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023"; y los "PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO", la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (230.000.000,00) para aplicar al financiamiento de los proyectos que se presenten en dichas convocatorias y que sean tramitados ante la "JURISDICCIÓN" de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESOL-2023-345-APN-MCT (EX-2023-55551329- -APN-DDYGD#MCT), Anexo IF-2023-60797490-APN-SSFCTEI#MCT, IF-2023-60801325-APN-SSFCTEI#MCT, IF-2023-60795230-APN-SSFCTEI#MCT y IF-2023-20068235-APN-SSFCTEI#MCT."

Debido a un cambio en el monto de los fondos aportados desde el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, se modifica el valor total transferido a "LA JURISDICCION" desde el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, pasando de PESOS 230.000.000 millones a PESOS 228.000.000 millones.

En tal sentido, resulta necesaria la modificación de dicha cláusula a fin de garantizar la continuidad y financiación de los proyectos anteriormente nombrados. Por ello, de común acuerdo las partes mediante la presente ADENDA acuerdan redactar dicha cláusula de la siguiente manera:

*"**PRIMERA**: La "JURISDICCIÓN", en el marco de los términos de referencia de las convocatorias del MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN (RESOL-2023-345-APN-MCT) "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 - PFI 2023", "VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023", los "SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023"; y los "PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO" aportará a la "ADMINISTRADORA" la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS VENITIOCHO MILLONES (228.000.000,00) para aplicar al financiamiento de las proyectos que se presenten en dicha convocatoria y que sean tramitados ante la "JURISDICCIÓN" de acuerdo a lo establecido en la Resolución RESOL-2023-345-APN-MCT (EX-2023-55551329- -APN-DDYGD#MCT), Anexo IF-2023-60797490-APN-SSFCTEI#MCT, IF-2023-60801325-APN-SSFCTEI#MCT, IF-2023-60795230-APN-SSFCTEI#MCT y IF-2023-20068235-APN-SSFCTEI#MCT. "*

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. José D. Lencinas
DIRECTOR EJECUTIVO
Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP)

D.I Analía Inés Cubino
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.C.y R. - S.G.L.y T.